



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día miércoles doce de julio del año Dos Mil Veintitrés, a las 8:00 p.m. que constan en el **ACTA N.13-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 5 ACUERDA: A. Aprobar la reconsideración del Acta de la Sesión Celebrada en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, decretarse la anulación de forma absoluta del acuerdo descrito en el Punto 6 Letra H del Acta N° 12-23. **B.** Aprobar el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente No. 08-02-2022, contentivo en reclamo administrativo. Presentado por el señor **ORLY ONIEL RODRIGUEZ ORDOÑEZ** actuando como su apoderado legal el Abogado ROGER OMAR ARGEÑAL ORDOÑEZ; quedando de la siguiente manera: **1.** Que se declare **CON LUGAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO** bajo expediente No. 08-02-2022. **2.** Que se proceda a Anular el Acto Administrativo que corre en el libro de Acta del año 2022; en el Acta 15 Punto 6 Letra C) de fecha 13 de agosto del año 2021; en virtud de ser un acto que configura un delito, como lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos en su Artículo 34 literal B. -Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 5 LETRA A) ACUERDA: A. Aprobar la reconsideración del Acta de la Sesión Celebrada en fecha treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, decretarse la anulación de forma absoluta del acuerdo descrito en el Punto 6 del Acta N° 12-2023, mediante el cual se aprobó que el Departamento de **DESARROLLO COMUNITARIO** realice un proceso de socialización con las Juntas Directivas de los Patronatos de los Barrios Corbeta y Hospital para llevar a cabo un Cabildo Abierto. **B.** Se le ordena al departamento de Secretaría Municipal llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los libros de actas correspondientes a fin de recopilar toda la información relacionada con el proceso de redistribución catastral de los Barrios Corbeta y Hospital de la ciudad de Choluteca. Con la finalidad de obtener un registro completo y detallado sobre los cambios catastrales que han ocurrido en dichos barrios a lo largo del tiempo. Asimismo, deberá de comunicarles a los vecinos del Barrio Corbeta que recopilen documentación adicional que permita constatar la jurisdicción de dicho barrio. Esto incluye cualquier tipo de documentos legales o registros que respalden los límites territoriales y las delimitaciones de la jurisdicción correspondientes. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada la Rendición de Cuentas GL I Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial Lps. 71,354,190.83 más ingresos del I Trimestre Lps. 82,863,932.27 menos egresos del I Trimestre Lps. 20,604,635.65 y Saldo al final del Trimestre Lps. 133,452,874.15 correspondiente del I Trimestre AÑO 2023. -Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA Por unanimidad de votos: Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente del I TRIMESTRE AÑO 2023 con un monto de Lps. 20,604,635.65, con saldo inicial Lps. 74,738,886.50 más ingresos recibidos en el Trimestre Lps. 82,863,932.27 menos gastos ejecutados en el Trimestre Lps. 20,604,635.65 saldo al final del trimestre Lps. 136,998,183.12. -Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa “N° 05 AÑO 2023”, con el Valor de **Lps. 43,474,350.00 “CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100”** esta Modificación Presupuestaria “TRASPASO” corresponde para: presupuestar proyectos a ingresar en plan de inversión año



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

2023, adjunto detalle de dichos proyectos con valor de Lps. 43,474,350.00. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa “N° 06 AÑO 2023”, con el Valor de **Lps. 445,000.00 “CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100”** esta Modificación Presupuestaria “TRASPAS” corresponde para: presupuestar viáticos al exterior, Alcalde Municipal L. 100,000.00; Presupuestar viáticos al exterior, vice Alcalde Municipal L. 130,000.00; Presupuestar horas extraordinarias, Gerencia General L. 15,000.00; Presupuestar deuda proyecto reconstrucción de calles no pavimentadas en barrios y comunidades del Municipio de Choluteca L. 200,000.00 Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA D) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa “N° 07 AÑO 2023”, con el Valor de **Lps. 600,000.00 “SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100”** esta Modificación Presupuestaria “TRASPASO” corresponde para: presupuestar viáticos al exterior, Corporación Municipal L. 600,000.00. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal **QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ** para que renueve y amplíe línea de crédito en cuenta corriente mediante sobregiro bancario de **QUINCE A VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L 20,000,000.00)** pagadero el 31 de enero de 2024, el cual se usará para pagar planillas, y gastos corrientes. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado la Partida de Apertura Contable Inicial (APEC) en el sistema SAMI; por un valor de Lps. 957,027,406.69 que corresponde a los saldos acumulados en las cuentas del balance general de la Municipalidad al 31 de diciembre del 2022. Cual consta de 30 folios útiles. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: La solicitud presentada por el Señor Antonio Santos Duarte, Gerente General de Desarrollos y Proyectos Integrados S. de R.L., ha sido denegada. Se ha determinado que lo solicitado no cumple con los requisitos y condiciones establecidos por la ley. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Se requiere que el asesor legal, Alex D. Vicente, revise la solicitud presentada por la Gobernadora departamental, Ilce Berenice Villatoro, en relación a los dominios plenos de los establecimientos de salud ubicados en la Colonia Las Acacias y el Barrio San Luis. Además, se debe tomar en cuenta el informe proporcionado por la Secretaría Municipal. La opinión legal resultante será presentada ante el pleno de la Corporación Municipal para su consideración. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Se aprobó realizar un cambio en la denominación de la Terminal Municipal, que ahora pasará a ser conocida como "Mercado El Rápido". Esta decisión se ha tomado en relación con la concesión otorgada por la Municipalidad de Choluteca a una terminal privada, basados en el contrato de concesión debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo el número 35,408, en la fecha del 24 de octubre de 2020. En dicho contrato, se establece la obligación de la Municipalidad de no otorgar permisos para la construcción y operación de nuevas terminales de buses dentro de los límites de la ciudad de Choluteca, durante la vigencia de esta concesión. Por tal razón se ha dispuesto que todas las dependencias pertinentes de la Municipalidad realicen el cambio de denominación de la Terminal Municipal, adecuándola a su nueva función como "Mercado El Rápido". Este acuerdo es de ejecución inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen técnico y legal emitido por el Departamento de Catastro, Comisión Corporativa de Ejidos, Unidad Municipal Ambiental “UMA” y Asesoría Legal, en cumplimiento al Acta No. 15, Letra D, Punto 8, de fecha 15 de agosto de 2022. Dicho dictamen se relaciona con la solicitud presentada por el Ciudadano



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Oscar Noé Lagos Flores, y se refiere a la creación de una clave catastral para un terreno ubicado en la Comunidad del Pital del Municipio. Se ha determinado que la solicitud es procedente y se puede llevar a cabo mediante una venta municipal. Para dar continuidad al proceso, se deberá realizar el pago correspondiente de Lps. 15,730.00 a la Tesorería Municipal. Una vez efectuado este pago, se procederá a crear la clave catastral y además otorgar la venta municipal en dominio pleno. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese.-

PUNTO 9 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa “N° 08 AÑO 2023”, con el Valor de **Lps. 220,000.00 “DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS CON 00/100”** esta Modificación Presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde para: Presupuestar Gasto Devengados y No Pagados Años Anteriores Lps. 220,000.00. Este acuerdo es de ejecución de inmediata. Certifíquese. -



NATLY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL